



Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 de Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El correo electrónico del jefe de Departamento de Salud mediante el cual autoriza solicitud del Encargado de Bodegas de abastecimiento del CESFAM de la comuna de Requinoa por la adquisición de INSUMOS QUIRURGICOS.

La Solicitud de compra del Encargado de Bodegas de Abastecimiento del CESFAM de la Comuna de Requinoa, mediante el cual solicita la adquisición de **INSUMOS QUIRURGICOS** para dar cumplimiento a las necesidades de las unidades clínicas del CESFAM y Postas de salud rural de la comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2024.

DECRETO

AUTORIZASE, COMPRA ÁGIL 3663-91-COT24 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de INSUMOS QUIRURGICOS.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-235-AG24 al siguiente proveedor como a continuación se detalla, El proveedor cotizó todos los productos y su precio total fue el más bajo.

EDUARDO AWAD MANZUR RUT [REDACTED] **\$1.392.900.- + IVA**

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005 "materiales y útiles quirúrgicos" Centro de Costo "GENERAL", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WWM / LGE / GVB / No.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE